

BUIN, 16 OCT 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2123 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 35 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1365, de fecha 03 de julio de 2020, se aprueba los términos de referencia y la contratación directa con los proveedores que se indican para la adquisición de medicamentos.

2.- El Memorándum N° 840, de fecha 09 de octubre de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Dirección de Administración y Finanzas iniciar el proceso de baja de inventario de los medicamentos adquiridos mediante Orden de Compra N° 2723-83-SE20 y Orden de Compra N° 2723-85-SE20; esto con el objeto de donar dichos productos a la Corporación de Desarrollo Social de Buin. Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✚ Comprobante Movimiento de Bodega N° 944, de fecha 07.10.2020, generado por Bodega Municipal.
- ✚ Factura Electrónica N° 181883, de fecha 03.09.2020, a nombre de Laboratorio Biosano S.A., por la suma total de \$141.610.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Orden de Compra N° 2723-83-SE20, de fecha 03.07.2020, a nombre de Laboratorio Biosano S.A., por la suma total de \$6.954.122.-.
- ✚ Comprobante de Movimiento de Bodega N° 943, de fecha 06.10.2020, generado por Bodega Municipal.
- ✚ Factura Electrónica N° 492688, de fecha septiembre de 2020, emitida por Laboratorio Chile S.A.
- ✚ Orden de Compra N° 2723-85-SE20, de fecha 03.07.2020 a nombre de Laboratorio Chile S.A., por un monto total de \$27.980.815.-, I.V.A. Incluido.

3.- El Memorándum N° 671, de fecha 14 de octubre de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas en el que solicita al Administrador Municipal autorizar para dar la baja del inventario los medicamentos que se indican, adquiridos con financiamiento del Gobierno Regional Metropolitano.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Dese de Baja del inventario los medicamentos que se indican, los cuales fueron adquiridos con financiamiento del Gobierno Regional Metropolitano "Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos", mediante la Orden de Compra N° 2723-83-SE20:

Nº Factura	Nº Comprobante movimiento de Bodega	Detalle	Cantidad	Monto Total I.V.A. Incluido
181883	944	Clorfenamina Maleato 10mg 1ML AA - B - C100	1.400	\$141.610.-
TOTAL FACTURA				\$141.610.-

2.- Dese de Baja del inventario los medicamentos que se indican, los cuales fueron adquiridos con financiamiento del Gobierno Regional Metropolitano "Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos", mediante la Orden de Compra N° 2723-85-SE20:



Nº Factura	Nº Recepción Bodega	Detalle	Cantidad	Monto Total I.V.A. Incluido
492688	943	Vitamina ADC 30ml 1G S: DHCI 1.500	1.500	\$3.480.750.-
TOTAL FACTURA				\$3.480.750.-

3.- Cabe señalar que la baja del inventario se realiza con el objeto de dar curso administrativo a la donación de estos medicamentos a la Corporación de Desarrollo Social de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL DMG. GMG(S). mss.
[Handwritten signatures]

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Dar de Baja\2020\Medicamentos adquiridos fondos COVID-19_Laboratorio Biosano-Laboratorio Chile2.doc